



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
ESTADO NUEVA ESPARTA

RM No. 399
209° y 160°



Abog. ANDERSON JAVIER MAIZ VELÁSQUEZ, Registrador Mercantil Primero (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio que se inserta a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 10-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO, Número: 82 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documentos que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



2504

ESTE FOLIO PERTENECE A:
LINEA AEREA DE SERVICIO
SACUDECOR REGIONAL LASER, C.A.
Número de expediente: 2504





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERNAS, JUSTICIA Y
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE
EMPRESA MERCANTIL

Nombre y Apellido del Solicitante
CLAUDIA JOSEFINA MIRABAL GUEVARA
C/RIF/Pasaporte del Sollicitante
V-16.889.032

Nombre y Apellido del Depositante

Cédula/Foto del Depositante



MONTON EN DÓLARES: CIEN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores
0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco

Número Control: 433-4161-2774 (%)

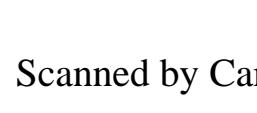
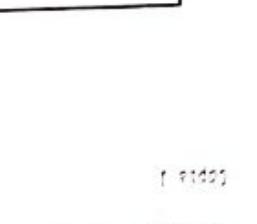
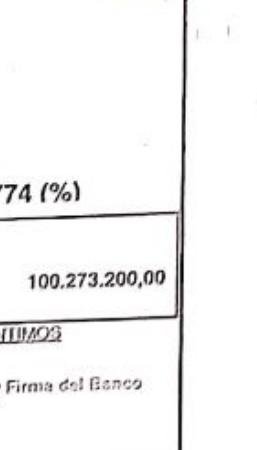
Forma de Pago:	Tasa SAREN	
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	
Punto de Venta	MONTO TOTAL	
Pago por Internet		100.273.200,00



Fecha de Emisión: 21/05/2010

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días contados para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Número Planilla: 3990046161
Número de Trámite: 399.2010.2.16502



Hora: 09:51 a.m. Dia: 10 De: FEBRERO Del Año: 2012, Fijado: 15/02/2012

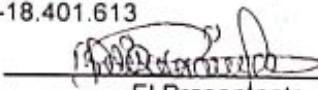
Hoy fue presentado para su inscripción el documento de: Aumento de Capital de Empresa Mercantil, Constante de: 3 Folio(s)

Compañía: PAVON PRO SHOPS, C.A

Número de Trámite: 399.2012.1.1104

Presentante: BELISA GRACIELA RODRIGUEZ NORIEGA Identidad: V-18.401.613

Teléfono(s): 0426-3885788


El Presentante



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipo de Acto: ALIMENTO DE CAPITAL DE
EMPREZA MERCANTIL ()

Nombres y Apellidos del Solicitante
CLAUDIA JOSEFINA MIRABAL GUEVARA
Cedula/Pasaporte del Solicitante
V-16-559.023

Nombres y Apellidos del Depositante



Cédula o Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

MONTO EN LETRAS: CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS

Fecha de Emisión: 21/05/2019
209° y 160°
La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agolados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Número Planilla: 39900461603
Número de Trámite: 399.2019.2.1961



Número Control: 760-1554-4764 (6)

Forma de Pago:	Tasa SAREN
Monto Efectivo	
Punto de Venta	
Pago por Internet	4.110.000,00

Sello de la Oficina

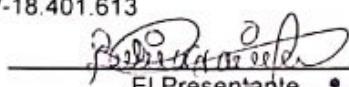
Bancos Recaudadores
0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial



Hora: 09:46 a.m. Día: 10 De: FEBRERO Del Año: 2012, Fijado: 15/02/2012
Hoy fue presentado para su inscripción el documento de: Aumento de Capital de Empresa Mercantil, Constante de: 3 Folio(s)
Compañía: BASS PRO STORE, C.A
Número de Trámite: 399.2012.1.1102
Presentante: BELISA GRACIELA RODRIGUEZ NORIEGA Identidad: V-18.401.613
Teléfono(s): 0426-3885788


El Presentante



21/05/2019,

Afiliar Servicio - Resultado

Cl@venet empresarial

www.bancodevenezuela.com



Su solicitud de Pago SAREN, ha sido registrada con éxito, bajo el Nro. Ticket: 51063427
Recuerde que su transacción se hará efectiva en el momento en que sea aprobada.

Estimado Cliente: Por favor verifique el estatus del pago, el mismo deberá indicar "Procesado por el Banco" para que pueda ser aceptado.

PAGO SAREN (SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS)

Compañía:	LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUT
Nro. Rif:	J003644455
Nro. Ticket:	51063427
Tipo de Operación:	Registro de Pago SAREN
Fecha de Operación:	21/05/2019
Estatus:	Por Aprobar
Código Cuenta Cliente:	01020105590001020238
Nro Planilla Pub:	39900461603
Monto:	4.110.000,00
Fecha Emisión:	21/05/2019
Nro Control:	76015544764
Código Banco:	0102
Línea Oficina:	9199
Por Código Seguridad Banco:	





Hora: 12:38 p.m. Dia: 10 De: FEBRERO Del Año: 2012, Fijado: 15/02/2012

Hoy fue presentado para su inscripción el documento de: Constitución Compañías Anónimas, Constante de: 3 Folio(s)

Compañía: INVERSIONES LA PINGUINA I, C.A

Número de Trámite: 399.2012.1.348

Presentante: PILAR DEL ROCIO GUTIERREZ Identidad: E-83.994.103

Teléfono(s): 0426-1896147

El Presentante





Hora: 09:13 a.m. Dia: 10 De: FEBRERO De Año: 2012, Fijado: 15/02/2012

Hoy fue presentado para su inscripción el documento de: Constitución Compañías Anónimas, Constante de:

Folio(s)

Compañía: MINIMARKET LA TRINIDAD, C.A

Número de Trámite: 399 2012.1.1596

Presentante: PAMELA DESIREE ARIAS MERA Identidad: V-15.844.722

Teléfono(s): 04123503981


Presentante



Nro. Ticket	Cuenta Origen	Cuenta Destino	Beneficiario	Monto	Fecha Valor	Comisión	Usuario Creador	Fecha Creación	Observación
10659	0 01020105550001020238	01020065100000009618	GOBERNACION DEL ESTADO NUEVA ESPARTA	4.000.000,02	21/05/2019	Bs.S. 0,00	V16413962	21/05/2019	Transacción ejecutada satisfactoriamente. (Ref: CE005)

[Continuar](#)



[Signature]
Claudia J. Mirabal G.
Identificación N° 116.010
C.I. 16.889.032

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO NUEVA ESPARTA.

SU DESPACHO.-

Yo, CLAUDIA JOSEFINA MIRABAL GUEVARA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-16.889.032; procediendo en este acto en mi carácter de mandataria especial de la Sociedad Mercantil **LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A.**, sociedad domiciliada en la ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, originalmente inscrita ante la entonces oficina de Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha **18 de octubre de 1991**, bajo el número **80**, Tomo **19-A-Pro.**, posteriormente trasladado su domicilio a la ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, según se evidencia de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha **22 de mayo de 1997** e inscrita ante la entonces Oficina de Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del antes denominado Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha **6 de octubre de 1997**, bajo el Nro. **4**, Tomo **46 A Cto.**, dicha Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dia **22 de mayo de 1997**, quedó posteriormente inscrita en la Oficina de Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Nueva Esparta, en fecha **11 de agosto de 1998**, bajo el número **40**, Tomo **44A**, y la última modificación de la referida sociedad mercantil, fue la realizada a través de Acta de Asamblea de Accionistas registrada ante la misma Oficina de Registro Mercantil, antes señalada, en fecha **25 de abril de 2018**, bajo el número **32**, Tomo **-28-A REGISTRO MERCANTIL I; Registro de Información Fiscal (RIF) número J-00364445-5**, Expediente distinguido con el carácter numérico **2504**; acudo ante su competente autoridad a los fines de exponer: Presento para su fijación y registro, el **Acta General Extraordinaria de Accionistas** de mi representada celebrada en fecha **22 de mayo de 2019**, así como los anexos referidos en dicha Acta, a los fines legales subsiguientes. Igualmente solicito me sea expedida una (01) copia certificada de la presente actuación así como del acta que acompaña.

En la ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, a la fecha de su presentación.

[Signature]
CLAUDIA JOSEFINA MIRABAL GUEVARA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO NUEVA ESPARTA

RM No. 399
209° y 160°

Municipio Arismendi, 23 de Mayo del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado CLAUDIA JOSEFINA MIRABAL GUEVARA IPSA N.: 116819, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 82, TOMO -10-A REGISTRO MERCANTIL I. Derechos pagados BS: 100.273.200,00 Según Planilla RM No. 39900461609, Banco No. 51066504 Por BS: 100.000.000,04. La identificación se efectuó así: CLAUDIA JOSEFINA MIRABAL GUEVARA, C.I: V-16.889.032.

Abogado Revisor: ADELINA DEL VALLE GONZALEZ

FDO. Abg. ANDRES CALDERON MAIZ VELÁSQUEZ
Firmador Mercantil Primero (E)

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL S.A.S.
Número de expediente: 2504
MOD



REGISTRO AUTÓNOMO
DE NOTARÍAS
ESTADO NUEVA ESPARTA



LINEA AREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A.
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CARACAS, EL DIA 22 DE MAYO DE 2019

En el dia de hoy, veintidós (22) de mayo de 2019, encontrándose reunidos en la sede administrativa y comercial de la compañía LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A., ubicada en la ciudad de Caracas, en la siguiente dirección: Municipio Chacao, Urbanización el Bosque, Avenida Principal del Bosque, Torre Credicard, Oficinas 131,132 y 133, y previa convocatoria publicada en dos (2) Diarios de Circulación Nacional, vale decir, el Diario El Universal y El Vea, ambos de fecha catorce (14) de mayo de 2019, de las cuales se anexan ejemplares originals a todos los fines legales pertinentes, además de las notificaciones realizadas a cada uno de los señores accionistas de la empresa, a través, de correos electrónicos, de los cuales se anexan también a todos los fines legales pertinentes, siendo la hora fijada para la primera reunión, vale decir, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del dia de hoy, se deja constancia de la presencia de los señores accionistas y/o de sus representantes e invitados que a continuación se identifican:

1) **ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad número **V-11.921.080**, Registro de información Fiscal (R.I.F.) número **V-11921080-8**, propietario y representante de **Cincuenta y Dos (52) acciones** del capital social de la compañía; 2) **INOCENCIO ALVAREZ VAZQUEZ**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad número **V-6.197.686**, Registro de información Fiscal (R.I.F.) número **V-06197686-4**, propietario y representante de **Doscientas Sesenta y Cuatro Mil Setecientas Setenta y Nueve (264.779)** acciones del capital social de la compañía, representado en este acto a través de Carta Poder que se consigna en este acto a todos los fines legales pertinentes, por el ciudadano **ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad número **V-11.921.080**; 3) **INMOBILIARIA ALISER, C.A.**, domiciliada en la ciudad de Caracas e inscrita ante la **Oficina de Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda**, en fecha **06 de noviembre de 2013**, bajo el número **43, Tomo 250-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**, Registro de Información Fiscal (R.I.F.) número **J-40331181-1**, Expediente distinguido con el carácter numérico **220-28817**, siendo su última modificación debidamente inscrita ante la misma Oficina de Registro Mercantil antes señalada, en fecha **18 de noviembre de 2018**, bajo el número **68, Tomo -98-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**, propietaria y representante de **Veintiséis Millones Quinientas Noventa y Cuatro Mil (26.594.000) acciones** del

capital social de la compañía, representada por mi Director y apoderado, ciudadano **ALEJANDRO ALVAREZ GRUENIRO**, quien es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad número **V-11.921.080**, Registro de Información Fiscal (R.I.F.) número **V-11921080-8**, y en uso de sus facultades y atribuciones que le fuesen conferidas según comiso de instrumento poder debidamente autenticado ante la **Notaría Pública Quinta del Municipio Chacao**, en fecha **28 de Julio de 2014**, bajo el número **28**, Tomo **116**, Folios **188 al 191**, posteriormente registrado ante la **Oficina de Registro Público del Municipio Autónomo Plaza del Estado Bolívariano de Miranda**, en fecha **11 de agosto de 2014**, bajo el número **9**, Folio **40**, del Tomo **19** del Protocolo de Transcripción del presente año, el cual fue presentado en esta Asamblea en original y del cual se anexa a esta acta copia fotostática a todos los fines legales pertinentes. Igualmente se deja constancia que estuvo presente en esta Asamblea a los fines de dejar constancia de los hechos y circunstancias que se tratan en la misma, la **Notaría Pública Quinta del Municipio Libertador**, quien a tales fines levantó acta correspondiente y que se anexa a esta Asamblea de Accionistas a todos los fines legales pertinentes. Acto seguido, se verifica el quórum presente en esta Asamblea de Accionistas, en función de la representación del número de acciones representativas del Capital Social de la compañía **LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A.**, sociedad domiciliada en la ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, originalmente inscrita ante la entonces oficina de **Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda**, en fecha **18 de octubre de 1991**, bajo el número **80**, Tomo **19-A-Pro.**, posteriormente trasladado su domicilio a la ciudad de Porlamar, Estado Nueva Esparta, según se evidencia de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha **22 de mayo de 1997** e inscrita ante la entonces **Oficina de Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del antes denominado Distrito Federal y Estado Miranda**, en fecha **6 de octubre de 1997**, bajo el Nro. **4**, Tomo **46 A Cto.**, dicha Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día **22 de mayo de 1997**, quedó posteriormente inscrita en la **Oficina de Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Nueva Esparta**, en fecha **11 de agosto de 1998**, bajo el número **40**, Tomo **44A**, y la última modificación de la referida sociedad mercantil, fue la realizada a través de Acta de Asamblea de Accionistas registrada ante la misma **Oficina de Registro Mercantil**, antes señalada, en fecha **25 de abril de 2018**, bajo el número **32**, Tomo **-28-A REGISTRO MERCANTIL I; Registro de Información Fiscal (RIF) número J-00364445-5**, Expediente distinguido con el carácter numérico **2504**, dando el siguiente resultado:

NUMERO DE ACCIONES TOTALES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL (26.860.000).

NUMERO DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL PRESENTES EN ESTA ASAMBLEA: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA (26.858.831), QUE REPRESENTAN EL NOVENTA Y NUEVE ENTEROS CON NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS CENTESIMAS POR CIENTO (99,996%) DEL CAPITAL SOCIAL TOTAL DE LA EMPRESA. -----

Verificado el quórum presente, y considerando que está representado en esta Asamblea de Accionistas el 99,996% del Capital Social, lo que evidentemente representa una cantidad mayor al cincuenta y un por ciento (51%) del Capital Social de la empresa exigido para considerar que existe quorum en la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 273 y 280 del Código de Comercio Venezolano vigente, así como en los estatutos sociales de la empresa, se da por válidamente constituida esta Asamblea y así se declara, siendo presidida y dirigida por el ciudadano **ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO**, quien es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Caracas, titular de la Cédula de Identidad número **V-11.921.080**, **Registro de información Fiscal (R.I.F.)** número **V-11921080-8**, presente en esta Asamblea de Accionistas y quien en su carácter de Director Ejecutivo de la empresa, es designado en este acto a tales efectos. Una vez comprobado el quórum estatutario, se dio lectura a la agenda del dia de hoy, resultando los puntos a discutir los siguientes: -----

PUNTO PRIMERO: ORDEN DE AGREGAR AL EXPEDIENTE QUE ES LLEVADO POR EL REGISTRO MERCANTIL COMPETENTE, UN EJEMPLAR DE CADA UNA DE LAS GACETAS MERCANTILES DE CIRCULACION NACIONAL, DONDE SE PUBLICARON LAS ACTAS DE ASAMBLEAS DE LA EMPRESA Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: A) DIARIO GRAFIVOZ, NÚMERO 38.648, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, DONDE SE PUBLICÓ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014; B) GACETA MERCANTIL LOS HECHOS EMPRESARIALES, NÚMERO DE EDICION 2016-2013, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2016, DONDE SE PUBLICÓ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016; C) GACETA MERCANTIL DIARIO EXPRESS NÚMERO 05.679 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, DONDE SE PUBLICÓ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016; D) GACETA MERCANTIL DIARIO EXPRESS NÚMERO 08.427, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, DONDE SE PUBLICÓ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017; E) GACETA MERCANTIL GRAFIVOZ NÚMERO 45.265 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, DONDE SE PUBLICÓ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y F) GACETA MERCANTIL GRAFIVOZ NÚMERO 45.794, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2018, DONDE SE PUBLICÓ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018. -----

PUNTO SEGUNDO: ORDEN DE AGREGAR AL EXPEDIENTE DE LA EMPRESA LLEVADO POR EL REGISTRO MERCANTIL COMPETENTE, LOS EJEMPLARES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE LA EMPRESA COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, JUNTO CON EL INFORME ELABORADO POR EL COMISARIO Y DE LA OPINION DE LOS CONTADORES PUBLICOS INDEPENDIENTES, APROBADO POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD.

PUNTO TERCERO: ANALISIS Y APROBACION O NO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE LA EMPRESA COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, JUNTO CON EL INFORME ELABORADO POR EL COMISARIO Y DE LA OPINION DE LOS CONTADORES PUBLICOS INDEPENDIENTES.

PUNTO CUARTO: ADECUACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL MISMO, EN FUNCION DE LA ENTRADA EN VIGENCIA Y APLICACION DEL NUEVO CONO MONETARIO NACIONAL A BOLIVARES SOBERANOS. CONSECUENTE MODIFICACION DEL ARTICULO TRES (3) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE AUMENTAR EL VALOR NOMINAL ACTUAL DE CADA ACCION, A LA CANTIDAD DE BOLIVARES SOBERANOS VEINTE CON 00/100 (Bs. S. 20,00) POR CADA ACCION Y ADECUACION EN CONSECUENCIA DEL NUMERO DE ACCIONES DE LA QUE ES PROPIETARIO CADA ACCIONISTA. MODIFICACION DEL ARTICULO TRES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DE LA CANTIDAD ACTUAL DE BOLIVARES SOBERANOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (Bs. S. 26.860,00) A LA CANTIDAD DE DIEZ MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES SOBERANOS (Bs. S. 10.400.000.000,00), A TRAVES DE LA EMISION DE QUINIENTAS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA SIETE (519.998.657) NUEVAS ACCIONES NOMINATIVAS Y CON UN VALOR NOMINAL DE BOLIVARES SOBERANOS VEINTE CON 00/100 (Bs. 20,00) CADA UNA DE ELLAS, PAGADERAS A TRAVES DE LA CAPITALIZACION DE PASIVOS PENDIENTES DE PAGO CON LA PRINCIPAL ACCIONISTA DE LA EMPRESA, LA SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA ALISER, C.A., Y EN LA FORMA QUE SE ANALIZARA EN ESTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. CONSECUENTE MODIFICACION DEL ARTICULO TRES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL.

PUNTO SEPTIMO: RATIFICACION DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA

HASTA LA PRESENTE FECHA, Y PROPUESTA DE AMPLIAR LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA EN LA FORMA QUE SE PRESENTARÁ EN ESTA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. CONSECUENTE MODIFICACION DEL ARTICULO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----

PUNTO OCTAVO: RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE COMISARIO, AL CIUDADANO ARISTOMENES GONZALEZ PACHECO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE IDENTIDAD NRO. V-9.493.401 E INSCRITO EN EL COLEGIO PUBLICO DE CONTADORES (C.P.C.) BAJO EL NUMERO 34489, POR UN NUEVO PERIODO DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACION DE ESTA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. -----

PUNTO NOVENO: REFUNDICIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑIA, A LOS FINES PRACTICOS CORRESPONDIENTES, CON EL CONTENIDO DE TODO SU ARTICULADO ACTUAL Y VIGENTE. -----

En relación al Primer punto de la agenda del dia de hoy, el ciudadano ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, antes identificado, en su carácter de Director Ejecutivo de la empresa, pidió el derecho de palabra y de inmediato expuso: "Propongo a esta Asamblea de Accionistas que ordene agregar al expediente que es llevado por el Registro Mercantil competente, un ejemplar de cada una de las Gacetas Mercantiles de circulación nacional, donde se publicaron las Actas de Asambleas de la empresa y que a continuación se describen: a) Diario Grafivoz, número 38.648, de fecha 23 de febrero del año 2016, donde se publicó la Asamblea de Accionistas de fecha 13 de noviembre de 2014; b) Gaceta Mercantil los Hechos Empresariales, número de edición 2016-2013, de fecha 26 de mayo del año 2016, donde se publicó la Asamblea de Accionistas de fecha 02 de mayo de 2016; c) Gaceta Mercantil Diario Express número 05.679 de fecha 02 de noviembre del año 2016, donde se publicó la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de junio de 2016; d) Gaceta Mercantil Diario Express número 08.427, de fecha 11 de agosto del año 2017, donde se publicó la asamblea de accionistas de fecha 29 de mayo de 2017; e) Gaceta Mercantil Grafivoz número 45.265 de fecha 16 de febrero del año 2018, donde se publicó la Asamblea de Accionistas de fecha 20 de noviembre de 2017; y f) Gaceta Mercantil Grafivoz número 45.794, de fecha 30 de abril del año 2018, donde se publicó la Asamblea de Accionistas de fecha 16 de abril de 2018, a los fines de darles a tales instrumentos la debida publicidad mercantil.". Oida la presente exposición, y luego de la votación de rigor, la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, vale decir, con la representación del 99,996% del Capital Social de la empresa, y en consecuencia, esta Asamblea de Accionistas procede a ordenar a que se proceda a la consignación de los referidos ejemplares publicitarios, al expediente de la empresa que es llevado por el Registro Mercantil competente. Así se decide y ordena. -----

Seguidamente, esta Asamblea de Accionistas pasa a discutir el Segundo Punto de la agenda del día de hoy. En este sentido, el ciudadano ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, antes identificado, quien preside la presente Asamblea, pide nuevamente el derecho de palabra y de inmediato expuso: *"En vista que a la presente fecha no han sido consignados en el expediente respectivo llevado por el Registro Mercantil competente, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de la empresa comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, junto con el informe elaborado por el comisario y de la opinión del contador público independiente, los cuales fueron elaborados y presentados a los señores accionistas y aprobados en su debida oportunidad, propongo a esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ordene agregar dichos Estados Financieros al expediente respectivo, el cual se encuentra llevado por la Oficina de Registro Mercantil competente, junto con el informe del comisario de la empresa y del contador independiente designado para tales fines, los cuales se anexan en este acto; todo a los fines de dar cumplimiento a las normas correspondientes establecidas en el Código de Comercio Venezolano vigente y darle a tales instrumentos la publicidad mercantil que permite la adecuada seguridad jurídica a los terceros, considerando a los mismos aprobados y ratificados en esta oportunidad"*. Oída la presente exposición, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas procede al análisis y discusión de la propuesta efectuada, así como de los Estados Financieros referidos con sus anexos, y luego de la votación de rigor, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, vale decir, con la representación del 99,996% del Capital Social de la empresa, y en consecuencia, se ordena que se proceda a la consignación de estos Estados Financieros y sus anexos respectivos, al Expediente de la empresa que es llevado por el Registro Mercantil competente, y se ratifica en este acto la aprobación dada por los señores Accionistas y ahora por esta Asamblea General de Accionistas, a tales instrumentos contables. Así se decide. -----

En relación al Tercer Punto de la agenda del día de hoy, el ciudadano ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, antes identificado, en su carácter de Director Ejecutivo de la empresa, pide derecho de palabra y expone: *"A los fines de dar estricto cumplimiento a la normativa que rige a las sociedades de comercio a través del Código de Comercio y para otorgarles a los terceros la debida seguridad jurídica a través de la publicidad que se deriva del sistema registral Venezolano, considero oportuno y conveniente a los intereses de la sociedad, presentar a consideración de esta Asamblea de Accionistas, los Estados Financieros y los respectivos informes del Comisario y del Contador independiente, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, a los fines de su análisis y aprobación o no"*. Vista la proposición del accionista ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, antes identificado, esta Asamblea de Accionistas, procede a realizar el

análisis y revisión de las cuentas contables que integran los Estados Financieros de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal comprendido entre el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, con sus respectivos informes de Comisario y del Contador independiente, y luego de las deliberaciones y de la votación de ley, esta Asamblea de Accionistas, como órgano supremo de la sociedad y y luego de la votación de rigor, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, vale decir, con la representación del 99,996% del Capital Social de la empresa, y en consecuencia esta Asamblea de Accionistas decide aprobar dichos Estados Financieros. Así se decide y se ordena agregar dichos Estados Financieros y sus anexos, al expediente de la empresa que es llevado por el Registro Mercantil competente.

Una vez tratado y discutido el Tercer punto de la agenda del día de hoy, se procedió al tratamiento y discusión del Cuarto Punto. En este sentido, el ciudadano **ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO**, antes identificado, quien preside la presente Asamblea, pide nuevamente el derecho de palabra y de inmediato expuso: “Visto que a partir del 20 de agosto de 2018, por orden del Ejecutivo Nacional, se reexpresó la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela en el equivalente a Cien Mil Bolívares (Bs. 100.000) actuales, quedando que el Bolívar resultante de esta reconversión, continuará representándose con el símbolo “Bs.” y siendo divisible en cien (100) céntimos, y que en consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre cien mil (100.000), de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 54 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de julio de 2018, correspondiente al Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se Decreta la Nueva Reexpresión de la Unidad Monetaria Nacional para la Reconversión Monetaria y su Vigencia, propongo a esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a los fines de brindar la debida seguridad jurídica, que reexprese los montos señalados en el Artículo Tres de los Estatutos Sociales de la compañía, relativo a su Capital Social, a los fines de que se ajusten al nuevo cono monetario vigente, y en consideración también a los cambios realizados en esta Asamblea de Accionistas que afecten la redacción del texto de dicho Artículo”. En este sentido, una vez realizada la deliberación correspondiente sobre la propuesta planteada, los Accionistas presentes en forma unánime y luego de la votación de rigor, aprueban la propuesta por unanimidad de los accionistas presentes, vale decir, con la representación del 99,996% del Capital Social de la empresa, y en consecuencia, esta Asamblea de Accionistas aprueba la propuesta de reexpresar los montos señalados en el Artículo Tres de los Estatutos Sociales de la compañía, a los fines de que se ajusten al nuevo cono monetario, vigente y se proceda a modificar el texto del Artículo Tres de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual, quedará redactado de la forma como se

señala infra, una vez que se trate el siguiente punto de la agenda, que implica también la modificación de dicho artículo de los Estatutos Sociales. En este sentido queda entonces establecido que el nuevo Capital Social de la empresa expresado en BOLIVARES SOBERANOS asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (Bs. S. 26.860,00), dividido en VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA MIL (26.860.000) acciones con un valor de BOLIVARES SOBERANOS 0,001 cada una de ellas. Así se deja establecido.

Seguidamente, esta Asamblea de Accionistas pasa a discutir el Quinto Punto de la agenda del dia de hoy. En este sentido, el ciudadano ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, antes identificado, quien preside la presente Asamblea, pide nuevamente el derecho de palabra y de inmediato expuso: *"Como consecuencia de lo analizado y aprobado en el punto anterior de la agenda del día de hoy, propongo aumentar el valor nominal actual de cada acción, a la cantidad de BOLÍVARES SOBERANOS VEINTE CON 00/100 (Bs. S. 20,00) por cada acción y en consecuencia adecuar el número de acciones de la que es propietario cada accionista, y haciendo los ajustes necesarios, y aportando y sacrificándose la accionista mayoritaria INMOBILIARIA ALISER, C.A., antes identificada, de manera que cada accionista no se vea perjudicado y por lo menos tenga 1 acción completa o el numero entero más cercano que le corresponda y como mínimo representativa del Capital Social de la empresa, y las diferencias son absorbidas por INMOBILIARIA ALISER, C.A. y descontadas de la totalidad de las diferencias que correspondan de las acciones de las que ella es propietaria en la empresa, haciendo justa la distribución de acciones correspondientes y dando cumplimiento a la normativa prevista en el Código de Comercio; y considerando también los cambios realizados en esta Asamblea de Accionistas que afecten la redacción del texto del Artículo Tres de los Estatutos Sociales de la empresa, todo a los fines de hacer más manejable desde el punto de vista económico y contable los parámetros referidos a las acciones, su valor nominal y el Capital Social de la empresa".* Vista la propuesta anterior, la misma es analizada por los señores Accionistas presentes en esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y una vez realizada la votación de ley, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, vale decir, con la representación del 99,996% del Capital Social de la empresa. En consecuencia, a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se eleva el valor nominal de cada acción a la cantidad de BOLIVARES SOBERANOS VEINTE CON 00/100 (Bs. S. 20,00,00), debiéndose entonces proceder a modificarse el Artículo Tres de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado definitivamente en la forma que se apruebe en esta Asamblea de Accionistas, una vez que se apruebe el punto referido al aumento del Capital Social de la empresa; quedando ratificado que el Capital Social de la empresa expresado en BOLIVARES SOBERANOS asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA

CON 00/100 (Bs. S. 26.860,00), pero ahora dividido o representado en UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES (1.343) acciones con un valor de BOLIVARES SOBERANOS VEINTE CON 00/100 (Bs. S. 20,00) cada una de ellas. Así se deja establecido. A todo evento, y a los fines de dejar con claridad el resultado obtenido por la aplicación de los cambios realizados con respecto al número de acciones de la que es propietario cada accionista de la empresa y su respectivo porcentaje (%) sobre el Capital Social actual, se presenta a continuación cuadro aclarativo. Así se decide.

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS</u>	<u>% DE ACCIONES SOBRE EL CAPITAL SOCIAL TOTAL</u>
RODOLFO AZPURUA G.	1	0,07446
SUCESION DE ELBA AZPURUA DE RIVERO	1	0,07446
EDUARDO SMITH	1	0,07446
JOSE ANTONIO ROMERO	1	0,07446
MARICIA ALVAREZ	1	0,07446
JOEL BRACHO	1	0,07446
MATIAS SMITH	1	0,07446
INOCENCIO ALVAREZ	14	1,04244
ALEJANDRO ALVAREZ G.	1	0,07446
INMOBILIARIA ALISER, C.A.	1.321	98,36188
TOTALES	1.343	100,00000

En relación al Sexto punto de la agenda del dia de hoy, el ciudadano ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, anteriormente identificado, pidió el derecho de palabra y de inmediato expuso: "Considero necesario y conveniente a los intereses de la sociedad, incrementar de manera importante el Capital Social de la compañía, a través del aporte de los recursos económicos necesarios que permitan el flujo de caja adecuado para el cumplimiento de las metas trazadas y la disminución de los pasivos de la sociedad, a través de la capitalización de pasivos pendientes de pago con la principal accionista de la empresa, vale decir, INMOBILIARIA ALISER, C.A., quien en una negociación privada y provechosa para las partes involucradas, logró adquirir en plena propiedad, vía cesión de créditos, una suma importante de deuda que mantenía esta empresa con un proveedor de servicios extranjero, particularmente con una empresa de servicios aeronáuticos Panameña

denominada AVIATION LEASING, INC., la cual se encuentra inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá al Folio seis cinco cero siete cero nueve (650709), y quien actuó a través de su apoderado general legalmente constituido a través de acta de reunión de Junta Directiva celebrada el 8 de enero de 2019 y notariada ante la Notaria Octava del Circuito de Panamá, bajo la Escritura 414 del 8 de enero de 2019 y debidamente apostillado; y cuya deuda ascendía a la cantidad de DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (US\$ 2,000,000.oo) que a la fecha en que cada uno de los títulos de crédito correspondientes que soportaban la deuda por los servicios prestados, vale decir, facturas de giro comercial, fueron contabilizados en la empresa en aplicación de la tasa oficial de cambio Dicom para la respectiva fecha, alcanzó una suma total de BOLIVARES SOBERANOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (Bs. S. 10.405.780.000,oo) y según se puede comprobar del mayor analítico de la empresa y de los Estados Financieros, estando reflejada o incluida dicha deuda en la Partida "Cuentas Por Pagar" según se observa del Estado Financiero de la compañía al 31 de diciembre de 2018, y el cual fue aprobado según los puntos anteriores de esta Asamblea de Accionistas. Así las cosas, INMOBILIARIA ALISER, C.A. adquirió la totalidad de dicho crédito contra la compañía, a través de los endosos individuales y cesión de cada uno de los créditos contenidos en las facturas comerciales individuales que reposan debidamente identificadas en la contabilidad de la empresa; pasando esa deuda de ser un Pasivo de la empresa por "Cuentas Por Pagar" en este caso a Proveedores de Servicios aeronáuticos, a ser un Pasivo contenido en la partida "Cuentas Por Pagar a Accionistas" y según se desprende también del respectivo Balance de Comprobación a la fecha de realización de esta Asamblea de Accionistas, antes de ejecutarse el aumento de Capital Propuesto en esta oportunidad. Por ello, consideramos de vital importancia proponer este aumento de Capital Social de la empresa, de manera de llevar el mismo de la cantidad actual de BOLIVARES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (Bs. S. 26.860,oo), a la suma de BOLIVARES SOBERANOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (Bs. S. 10.400.000.000,oo), a través de la emisión de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (519.998.657) nuevas acciones con un valor nominal cada una de ellas de BOLIVARES SOBERANOS VEINTE CON 00/100 (Bs. S. 20,oo) y de esta manera, en paralelo, disminuir de manera considerable el Pasivo de la empresa, saneando las finanzas y sus Estados Financieros; proponiendo además que la totalidad de las nuevas acciones a ser emitidas, sean suscritas y pagadas por la accionista INMOBILIARIA ALISER, C.A., a través de la compensación de las "Cuentas Por Pagar a Accionistas" que se encuentran a su favor, siendo el caso que pagaría la

suscripción de la totalidad de las nuevas acciones emitidas con la compensación de deuda de BOLIVARES SOBERANOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (Bs. S. 10.399.973.140,oo)".

En este estado, se procede a interrogar a los accionistas y/o sus representantes presentes en esta Asamblea, sobre su interés o no de proceder a realizar el aumento de Capital Social sugerido y en la forma indicada, de forma tal de dar derecho de preferencia a los mismos en cuanto a suscripción y pago de las nuevas acciones a ser emitidas en caso de aprobación.

Todos y cada uno de los accionistas y/o sus representantes presentes en la Asamblea manifestaron inequivocamente que es de suma importancia para la empresa realizar un aumento de Capital Social propuesto en esta Asamblea de Accionistas. Acto seguido se abre un espacio de deliberaciones entre los Accionistas y en vista de que algunos de ellos, presentes en esta Asamblea, manifestaron no tener interés en suscribir las acciones representativas del Capital Social de la empresa que se emitirán en función del aumento del Capital Social que se decretará en esta Asamblea de Accionistas, toma la palabra el ciudadano **ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO**, antes identificado, actuando como apoderado y en representación de la Sociedad mercantil **INMOBILIARIA ALISER, C.A.**, antes identificada, y expresa en nombre de su representada, su interés en suscribir las nuevas acciones que se emitirían por el aumento del Capital Social a ser decretado en la empresa **LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL LASER, C.A.**, antes identificada y pagar dicha suscripción a través de la capitalización de BOLIVARES SOBERANOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (Bs. S. 10.399.973.140,oo), que mantiene a favor de su representada en la cuenta Pasivo de la empresa denominada "**Cuentas Por Pagar a Accionistas**", y según se evidencia del Balance de Comprobación a la fecha de realización de esta Asamblea General de Accionistas, antes de la ejecución del aumento de Capital Social propuesto en este punto de Agenda y que se anexa a todos los fines legales pertinentes. Con base a la propuesta realizada por el representante de la empresa **INMOBILIARIA ALISER, C.A.**, antes identificada, se procede a realizar la consulta y votación de Ley entre los accionistas presentes en esta Asamblea de Accionistas, y luego de realizar los cómputos respectivos, se aprueba por unanimidad de los presentes la referida propuesta, es decir, con el voto favorable de la representación del 99,996% del Capital Social y se decide proceder a emitir **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (519.998.657)** nuevas acciones nominativas y con un valor de BOLIVARES SOBERANOS VEINTE CON 00/100 (Bs. 20,00) cada una de ellas, siendo suscritas y pagadas las mismas en su totalidad, es decir, por un monto de BOLIVARES SOBERANOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (Bs. S.

10.399.973.140,00), por la sociedad mercantil **INMOBILIARIA ALISER, C.A.**, antes identificada, a través de la capitalización de la acreencia existente a su favor y que se refleja y forma parte de la cuenta Pasivo de la empresa denominada "**Cuentas Por Pagar a Accionistas**", y según se evidencia del Balance de Comprobación a esta fecha antes referido, emitido antes de la capitalización. En consecuencia, esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas decide por unanimidad de los accionistas presentes, es decir, con el voto favorable de la representación del **99,996%** del Capital Social lo siguiente:

- 1) Aprobar el aumento del Capital Social de la empresa, para llevar el mismo de la suma de **BOLIVARES SOBERANOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (Bs. S. 26.860,00)**, a la cantidad de **BOLIVARES SOBERANOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (Bs. S. 10.400.000.000,00)**, a través de la emisión de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (519.998.657)** nuevas acciones de idénticas características a las ya existentes, con un valor nominal de **BOLIVARES SOBERANOS VEINTE CON 00/100 (Bs. 20,00)** cada una de ellas;
- 2) Se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes y representados en esta Asamblea, que estas nuevas **QUINIENTAS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (519.998.657)** acciones sean suscritas y pagadas, única y exclusivamente, por la accionista sociedad mercantil **INMOBILIARIA ALISER, C.A.**, antes identificada, a través de la capitalización de **BOLIVARES SOBERANOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (Bs. S. 10.399.973.140,00)**, que mantiene parcialmente a su favor en la cuenta Pasivo de la empresa denominada "**Cuentas Por Pagar a Accionistas**", y según se evidencia del Balance de Comprobación a esta fecha, antes de la capitalización;
- 3) Se ordena emitir las nuevas **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (519.998.657)** acciones nominativas y con un valor de **BOLIVARES SOBERANOS VEINTE CON 00/100 (Bs. 20,00)** cada una de ellas; hacer la suscripción de las mismas y realizar los respectivos asientos en el Libro de Accionistas de la compañía. En este sentido y visto el aumento del capital social realizado, el universo accionario de la sociedad queda, en definitiva, suscrito y pagado por los señores accionistas de la siguiente manera, y con base a los asientos existentes y realizados en este acto en el Libro de Accionistas de la compañía:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS</u>	<u>% DE ACCIONES SOBRE EL CAPITAL SOCIAL TOTAL</u>
RODOLFO AZPURUA G.	1	0,0000001923

SUCESION DE ELBA AZPURUA DE RIVERO	1	0,0000001923
EDUARDO SMITH	1	0,0000001923
JOSE ANTONIO ROMERO	1	0,0000001923
LICIA ALVAREZ	1	0,0000001923
DEL BRACHO	1	0,0000001923
MATIAS SMITH	1	0,0000001923
INOCENCIO ALVAREZ	14	0,0000026923
ALEJANDRO ALVAREZ G.	1	0,0000001923
INMOBILIARIA ALISER, C.A.	519.999,978	99,9999957692
TOTALES	520.000.000,00	100,00

Como consecuencia del aumento del capital realizado anteriormente, así como la aprobación de otros puntos de la agenda que afectaron la redacción definitiva del artículo 3 de los Estatutos Sociales, la presente Asamblea de Accionistas se ve en la necesidad de modificar en este estado, el referido artículo, el cual queda redactado a partir de la presente fecha, en la forma que se evidencia en la refundición de los estatutos sociales de la compañía que se presenta infra. Se realiza el correspondiente "vaciado legal" a todos los efectos legales subsiguientes, de forma que esta nueva redacción del artículo antes señalado, sea el aplicable a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Así se decide. Se anexan los Estados Financieros y Balances de Comprobación a que se refiere o que son citados en esta acta de Asamblea General de accionistas, a todos los fines legales pertinentes.

Acto seguido se procedió al tratamiento y discusión del Séptimo Punto de la agenda del día de hoy, y en este sentido toma la palabra nuevamente, el ciudadano ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, antes identificado y expone que: "A los fines de darle la adecuada seguridad jurídica a los terceros que de una manera u otra se relacionan con la empresa, considero que es conveniente que esta Asamblea de Accionistas proceda a ratificar y convalidar todos los actos y negocios suscritos y realizados por los miembros de la Junta Directiva de la empresa, o éste mismo órgano colegiado como tal, en vista de las autorizaciones especiales que han sido suscritas a través de Asambleas de Accionistas y otros medios legales, a los fines de ejercer el giro social de la empresa e incrementar sus negocios, tanto en Venezuela como en el Exterior de la República; Por ello considero que además de las facultades expresas establecidas en los Estatutos Sociales de la compañía, para cada uno de los miembros de la Junta Directiva, es necesario convalidar todas las actuaciones realizadas por tales miembros, a los fines de darle la solidez y fuerza jurídica necesaria a tales operaciones, incluyendo operaciones de aperturas de nuevas

sucursales, agencias o unidades de trabajo, o rutas expresas en el Exterior de la República, convalidando todos los contratos y documentos en general firmados y otorgados a tales efectos; y por supuesto, que esta ratificación y convalidación se extienda a las actuaciones realizadas también en el Territorio de la República Bolivariana de Venezuela, ratificando el otorgamiento de las atribuciones especiales otorgadas en forma previa a esta Asamblea de Accionistas. Igualmente considero importante para la empresa y para los terceros que se relacionan con ella, proponer la modificación del artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, de manera de darle expresamente y por vía estatutaria, mayores facultades y atribuciones al Vicepresidente Ejecutivo de la empresa, quien en la práctica está suscribiendo la mayoría de los contratos y actos para la buena marcha de la empresa". Oida la presente exposición, y luego de la votación de rigor, la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, vale decir, por la representación del 99,996% del Capital Social de la empresa, y en consecuencia, esta Asamblea de Accionistas en forma expresa y formal ratiifica y convalida todos los actos realizados por los miembros de la Junta Directiva de la empresa, y la actuación de este órgano colegiado como tal, dando por válidos entonces todos los contratos, actuaciones y documentos suscritos en general, tanto en el Territorio de la República Bolivariana de Venezuela como en el Exterior. En este mismo sentido, esta Asamblea de Accionistas aprueba la modificación del artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, cuyo texto queda redactado en la forma que se presenta infra al refundir los Estatutos Sociales.

Así se decide.

Acto seguido se procedió al tratamiento y discusión del Octavo Punto de la agenda del día de hoy, y en este sentido toma la palabra nuevamente, el ciudadano ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, antes identificado y expone: "Propongo a esta Asamblea de Accionistas ratificar en el cargo de Comisario, al ciudadano ARISTOMENES GONZALEZ PACHECO, identificado con la cedula de identidad Nro. V-9.493.401 e inscrito en el Colegio Público de Contadores (C.P.C.) bajo el número 34489, por un nuevo periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea de Accionistas". Una vez realizadas las deliberaciones pertinentes, esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, como órgano supremo de la sociedad, decide por unanimidad de los señores accionistas presentes, ratificar para el periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para ejercer las funciones inherentes al cargo de COMISARIO de la empresa, al ciudadano ARISTOMENES GONZALEZ PACHECO, quien es mayor de edad, venezolano, de este domicilio, de profesión Contador Público Colegiado, titular de la cédula de identidad número V-9.493.401, debidamente inscrito en el C.P.C., bajo el número 34489 y en consecuencia se modifica la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos Sociales de la empresa, la cual queda redactada a partir de la presente fecha, en la forma que



se evidencia en la refundición de los estatutos sociales de la compañía que se presenta infra. Así se decide.

En relación al Noveno y último punto de la agenda del dia de hoy, esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, como órgano supremo de la sociedad, decide por unanimidad de los señores Accionistas, a los fines prácticos correspondientes, realizar el vaciado legal de los Artículo Tres y Séptimo modificados en esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, así como la Disposición Transitoria Primera, conjuntamente con todo sus Artículos actuales y vigentes que conforman los Estatutos Sociales de la misma, refundiendo de este manera los Estatutos Sociales en forma integra y en la forma que se señala a continuación:

DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO

LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A.

ARTICULO UNO: La Compañía se denominará **LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A.**, tendrá su domicilio en la ciudad de Prolamar, Estado Nueva Esparta, pero podrá establecer agencias, sucursales, representaciones o filiales en cualquier otro punto del territorio nacional o del extranjero y su duración será de veinte (20) años contados a partir del 29 de junio de 2012.

ARTICULO DOS: La Compañía tendrá por objeto la prestación de servicio de línea aérea de transporte de pasajeros, carga y correo, regular y no regular, nacional e internacionalmente, así como la realización de todo tipo de actividades y labores de mantenimiento aeronáutico tanto de todas las aeronaves y/o equipos al servicio de la Compañía como también de terceros y cualquier otra actividad u objeto de lícito comercio, relacionada, vinculada o conexa con las actividades de aeronáutica civil y comercial.

ARTICULO TRES: El capital suscrito de la sociedad es la cantidad de **BOLIVARES SOBERANOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (Bs. S. 10.400.000.000,00)**, dividido en **QUINIENTAS VEINTE MILLONES (520.000.000)** de acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal por acción de **BOLIVARES SOBERANOS VEINTE CON 00/100 (Bs. S. 20,00)**, cada una de ellas, las cuales confieren a los accionistas iguales derechos y obligaciones. El capital social de la compañía ha sido suscrito y pagado por los señores accionistas de la siguiente manera: 1) el accionista **RODOLFO AZPURUA GASPERI**, Cedula de Identidad Nro. V-2.941.321, ha suscrito y pagado la cantidad de **UNA (1) ACCIÓN**, por un valor total de **Bs. S. 20,00**, equivalente al **0,0000001923 %** del capital social de la compañía; 2) La **SUCESIÓN DE ELBA MATILTE AZPURUA DE RIVERO**, ha suscrito y pagado la cantidad de **UNA (1) ACCIÓN**, por un valor total de **Bs. S. 20,00**, equivalente al **0,0000001923 %** del capital social de la compañía; 3) el accionista **EDUARDO SMITH**, Cedula de Identidad Nro. E-81.341.195, ha suscrito y pagado la

cantidad de UNA (1) ACCION, por un valor total de Bs. S. 20,00, equivalente al 0,0000001923 % del capital social de la compañía; 4) El accionista JOSE ANTONIO ROMERO ALVAREZ, Cédula de Identidad Nro. E-81.015.519, ha suscrito y pagado la cantidad de UNA (1) ACCION, por un valor total de Bs. S. 20,00, equivalente al 0,0000001923 % del capital social de la compañía; 5) La accionista ALICIA ALVAREZ, Cedula de Identidad Nro. V-13.309.097, ha suscrito y pagado la cantidad de UNA (1) ACCION, por un valor total de Bs. S. 20,00, equivalente al 0,0000001923 % del capital social de la compañía; 6) El accionista JOEL BRACHO FRANCO, Cedula de Identidad Nro. V-3.753.940, ha suscrito y pagado la cantidad de UNA (1) ACCION, por un valor total de Bs. S. 20,00, equivalente al 0,0000001923 %, del capital social de la compañía; 7) El accionista MATIAS GUILLERMO SMITH, Cedula de Identidad Nro. V-14.050.043, ha suscrito y pagado la cantidad de UNA (1) ACCION, por un valor total de Bs. S. 20,00, equivalente al 0,0000001923 % del capital social de la compañía; 8) El accionista INOCENCIO ALVAREZ VAZQUEZ, Cedula de Identidad Nro. V-6.197.686, ha suscrito y pagado la cantidad de CATORCE (14) ACCIONES, por un valor total de Bs. S. 280,00, equivalente al 0,0000026923 % del capital social de la compañía; 9) El accionista ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, Cedula de Identidad Nro. V-11.921.080, ha suscrito y pagado la cantidad de UNA (1) ACCION, por un valor total de Bs. S. 20,00, equivalente al 0,0000001923 % del capital social de la compañía; y 10) La accionista INMOBILIARIA ALISER, C.A., inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 06 de noviembre de 2013, bajo el número 43, Tomo 250-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, Registro de Información Fiscal (R.I.F.) número J-40331181-1, Expediente distinguido con el carácter numérico 220-28817, siendo su última modificación debidamente inscrita ante la misma Oficina de Registro Mercantil antes señalada, en fecha 18 de octubre de 2017, bajo el número 18, Tomo -130-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, ha suscrito y pagado la cantidad de QUINIENTAS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO (519.999.978) ACCIONES, por un valor total de Bs. S. 10.399.999.560,00 equivalente al 99,9999957692 % del capital social de la compañía. El capital social de la compañía, ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por los señores accionistas, en la forma que consta suficientemente en el expediente de la compañía que es llevado por el Registro Mercantil competente. ----

ARTICULO CUATRO: La suprema autoridad de la Compañía corresponde a la Asamblea de Accionistas. Para la validez de los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas se requerirá la presencia y el voto favorable de por lo menos un número de accionistas que represente el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social, incluso para aquellos casos previstos en el artículo 280 del Código de

Comercio. Las convocatorias para la celebración de Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se harán conforme a lo previsto en el artículo 277 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas de Accionistas mediante simple carta-poder dirigida al Presidente Ejecutivo. La Asamblea Ordinaria deberá celebrarse dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio económico, en la sede principal de la Compañía o donde indique el Presidente Ejecutivo.

ARTICULO CINCO: La administración y dirección de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva designada por la Asamblea de Accionistas, con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo hacer en nombre de la compañía todo cuanto no esté expresamente reservado a la Asamblea de Accionistas por disposición legal o estatutaria. Dicha Junta y sus integrantes serán responsables de las decisiones que tomen y de las actuaciones que realicen como órgano colegiado. Estará integrada por un (1) Presidente de Junta Directiva, un (1) Presidente Ejecutivo, un (1) Vicepresidente Ejecutivo, un (1) Director Ejecutivo y un (1) Director. Los miembros de la Junta Directiva durarán cinco (5) años en sus funciones, pudiendo no obstante permanecer en sus respectivos cargos y en el pleno ejercicio de sus facultades y obligaciones mientras no sean expresamente sustituidos por la Asamblea de Accionistas. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser o no accionistas y estarán obligados a hacer el depósito de acciones en garantía de su gestión o constituir otra garantía equivalente en caso de no ser accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio.

ARTICULO SEIS: la Junta Directiva rendirá cuenta de su gestión ante la asamblea de accionistas y deberá cumplir y hacer cumplir los acuerdos de ésta. Actuando como órgano colegiado podrá delegar en uno o varios de sus integrantes, las facultades de administración y disposición que estime convenientes, ya sea de manera temporal o indefinidamente. Sólo podrá constituirse válidamente en sesión para deliberar y resolver, con la presencia de Tres (3) de sus integrantes, en cuyo caso las decisiones se tomarán con el voto favorable de estos Tres (3) miembros. La Junta Directiva sesionará cada vez que para ello sea convocada por cualquiera de sus miembros. Las ausencias temporales del Presidente Ejecutivo serán cubiertas con carácter interino por el Presidente de la Junta Directiva.

ARTICULO SIETE: Tanto el Presidente de la Junta Directiva como el Director Ejecutivo, con la sola firma de cualquiera de ellos y de manera autónoma e independiente, podrán realizar en nombre de la empresa todo tipo de actos de simple administración o disposición de los haberes de la sociedad, sin limitaciones de ninguna naturaleza, pudiendo firmar contratos y suscribir documentos de cualquier naturaleza; realizar y ejecutar actos en nombre de la empresa; solicitar créditos de cualquier tipo otorgando las garantías que juzguen convenientes, inclusive hipotecarias; Disponer, gravar e hipotecar todo tipo de bienes de la empresa; establecer convenios con otras empresas y contratar proveedores y terceros; nombrar

apoderados especiales, generales, judiciales o extrajudiciales, otorgando las facultades que a bien tengan; y en fin realizar cualquier acto en nombre de la empresa, sin limitaciones de ninguna naturaleza. Una vez ejecutado el acto de que se trate o suscrito el contrato correspondiente, deberán informar a la Junta Directiva en la primera sesión inmediata después de realizada la actuación o suscrito el documento de que se trate. Por su parte, el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo de la empresa, podrán con la firma independiente de cualquiera de ellos, realizar cualquier acto de simple administración en nombre de la empresa, y que constituya parte del giro social de la misma; En este sentido podrán representar a la empresa ante autoridades nacionales o extranjeras, públicas o privadas y terceros de cualquier naturaleza; nombrar apoderados especiales en nombre de la empresa, así como factores mercantiles, agentes y/o representantes, tanto en la República Bolivariana de Venezuela como en el exterior; realizar todo tipo de trámites ante cualquier tipo de autoridad a los fines de aperturar o continuar con agencias, sucursales, fondos de comercio, agencias de representación, tanto en Venezuela como en el Exterior de la República; firmar todos los contratos y documentos necesarios a establecer o fundar o continuar dichas agencias o sucursales; establecer nuevas rutas nacionales o internacionales; suscribir contratos de cualquier naturaleza con terceros proveedores de bienes y servicios a favor de la empresa, estableciendo las condiciones de contratación. A los fines de la ejecución de estas facultades, el Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad, podrán disponer de la estructura gerencial que consideren necesaria, designando el personal que estimen conveniente, fijándole su remuneración y demás condiciones de trabajo, incluyendo el personal que pueda contratarse para fines específicos y por tiempo fijo o para una obra determinada, todo ello sin más limitaciones que las que puedan derivarse de los manuales de operación y funcionamiento a que está sometida la compañía por su condición de línea aérea, y las que puedan derivarse de acuerdos tomados por la Asamblea de Accionistas; Podrán celebrar individualmente cualquier actividad o función que ésta específicamente le encomiende o autorice, pero ante terceros, la figura preponderante en el giro social diario de la empresa y ante actos especiales ante las autoridades respectivas y los terceros, será el Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, quien constituye la imagen corporativa de la empresa a estos fines. Todas estas facultades especiales atribuidas en este artículo al Presidente Ejecutivo y al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, no obsta ni impide que la Junta Directiva, como órgano colegiado, pueda autorizar además actuaciones especiales de estos funcionarios o establecer limitaciones o prohibiciones también especiales ante negocios o situaciones particulares, y no menoscaba ni afecta las autorizaciones especiales previas otorgadas por la Asamblea de Accionistas antes de la celebración de esta Asamblea. El Presidente de la Junta Directiva tendrá un derecho de voto especial, en el sentido que si según su opinión, no debe realizarse un acto o actuación respectiva, la misma no podrá ejecutarse, o se realizará bajo las





condiciones y términos especiales que éste determine. El Director de la Junta Directiva ejecutará aquellos actos o realizará aquellas actuaciones especiales autorizadas por la Junta Directiva de la empresa y/o por el Presidente de la Junta Directiva, y sin menoscabo de sus atribuciones establecidas en estos Estatutos Sociales por ser miembro de la Junta Directiva. Queda claramente establecido que tanto el Presidente Ejecutivo como el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía no tienen facultades para ejecutar en nombre de la empresa actos de disposición o comprometer los bienes de ésta por vía de hipoteca o cualquier otro tipo de garantía, a menos que sean especialmente autorizados por escrito por la Junta Directiva y/o por la Asamblea de Accionistas de la compañía. -----

ARTICULO OCHO: La Compañía tendrá un Comisario, con las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley. Será designado anualmente por la Asamblea Ordinaria, no obstante, lo cual deberá permanecer en el ejercicio del cargo mientras no haya sido expresamente sustituido. -----

ARTICULO NUEVE: El ejercicio económico de la Compañía será anual, comenzará el primero (1º) de enero y terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. -----

ARTICULO DIEZ: La contabilidad de la Compañía se llevará conforme a los principios contables de general aceptación. Las utilidades, una vez deducidos los gastos generales, incluyendo los costos de operación y la participación de los trabajadores y empleados en las mismas, se distribuirán así: a) Se apartará una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%), para formar el Fondo de Reserva especial hasta el límite que determine la Asamblea de Accionistas, el cual no podrá ser menor del diez por ciento (10%) del capital social; b) Se apartará un diez por ciento (10%) para ser repartido, en partes iguales, entre los miembros de la Junta Directiva; c) Se harán otros apartados que pueda acordar la Asamblea de Accionistas; d) El remanente podrá ser distribuido entre los accionistas como dividendo, ya sea en efectivo o en acciones, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. No obstante, mientras no se haya efectuado la redención de las acciones preferidas Clase B, no podrá acordarse ningún reparto de dividendos, pues todas las utilidades disponibles después de haber cumplido con las obligaciones fiscales y la reserva legal, deberán ser imputadas a los fines de redimir dichas acciones. -----

ARTICULO ONCE: Los accionistas titulares de acciones comunes y en proporción al número de acciones que tengan, tendrán derecho preferente para adquirir las acciones de su misma clase que otro accionista esté dispuesto a enajenar. A estos efectos, el enajenante deberá participar por escrito al Presidente Ejecutivo, su disposición irrevocable de enajenar, determinando el precio de venta y condiciones de pago. El Presidente Ejecutivo recibirá la comunicación y, dentro de los diez (10) días calendario inmediatamente siguientes, deberá comunicar la oferta, por escrito, a todos los accionistas. A estos efectos, los señores accionistas deberán consignar anualmente y por escrito, ante el Presidente Ejecutivo, la dirección a la cual deba hacérsele llegar cualquier notificación en este sentido. Mientras no haya participación



expresa de cambio de dirección por parte de los accionistas, se tendrá por válida la que previamente hubiese sido consignada. El derecho preferente a que se refiere este artículo, deberá ser ejercido por el accionista interesado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha en que la respectiva comunicación contentiva de los términos de la oferta, haya sido consignada en la dirección por él indicada; y lo hará consignando por ante el Presidente Ejecutivo tanto el instrumento contentivo de su manifestación por escrito de hacer uso del derecho preferente, como del pago del precio de las acciones que pretende adquirir, mediante cheque de gerencia. En caso de que un Accionista o cualquier tercero, adquieran directamente unas acciones por enajenación que de ellas haga su titular, el adquirente deberá participarlo por escrito al Presidente Ejecutivo a objeto de que se cumpla el procedimiento antes descrito y se respete así el derecho preferente de los demás Accionistas. Mientras esto no se haya cumplido, la Compañía no reconocerá al adquirente como nuevo titular de las acciones ni ordenará estampar la nota correspondiente en el Libro de Accionistas. ----

DISPOSICION TRANSITORIA

PRIMERA: Para un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la Asamblea de Accionistas realizada en fecha 30 de junio de 2016, se designaron a las siguientes personas como miembros de la Junta Directiva de la compañía: -----

PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA: INOCENCIO ALVAREZ VAZQUEZ, titular de la Cédula de Identidad número V-6.197.686. -----

PRESIDENTE EJECUTIVO: ORLAN PAUL VILORIA MORENO, titular de la Cédula de Identidad número V-5.963.468. -----

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO: RENE GUILLERMO CORTES VIDAL, titular de la Cédula de Identidad número V-25.663.411. -----

DIRECTOR EJECUTIVO: ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, titular de la Cédula de Identidad número V-11.921.080. -----

DIRECTOR: JOEL BRACHO FRANCO, titular de la Cédula de Identidad número V-3.753.940. -----

COMISARIO: Para el periodo de un (1) año contado a partir del dia 22 de mayo de 2019, se designó al ciudadano ARISTOMENES GONZALEZ PACHECO, quien es mayor de edad, venezolano, de este domicilio, de profesión Contador Público Colegiado, titular de la cédula de identidad número V-9.493.401, debidamente inscrito en el C.P.C., bajo el número 34489. -----

Téngase la redacción antes presentada de los Artículos que integran los Estatutos Sociales de la sociedad, como los vigentes y aplicables a partir de la presente fecha de realización de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Así se decide. --

No habiendo otro asunto que tratar esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se declara concluida la misma, no sin antes autorizar suficientemente a la ciudadana CLAUDIA JOSEFINA MIRABAL GUEVARA, quien es venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número V-16.889.032,

para que presente ante el Registrador Mercantil competente copia de la presente Acta y sus anexos, a todos los fines legales subsiguientes, y realice los demás trámites de Ley.

En señal de conformidad y aceptación con todo lo contenido en esta acta, firman las partes otorgantes la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual es traslado fiel y exacto de la que reposa en el Libro de Actas de Asambleas de la compañía:

ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO

Por: INOCENCIO ALVAREZ VAZQUEZ
ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO

Por: INMOBILIARIA ALISER, C.A.:
ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO

DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE FONDOS Y RECURSOS

Yo, ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad número V-11.921.080, Registro de información Fiscal (R.I.F.) número V-11921080-8, actuando en este acto en mi carácter de Director y apoderado de la sociedad mercantil INMOBILIARIA ALISER, C.A., domiciliada en la ciudad de Caracas e inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 06 de noviembre de 2013, bajo el número 43, Tomo 250-A, Registro de Información Fiscal (R.I.F.) número J-40331181-1, Expediente distinguido con el carácter numérico 220-28817, siendo su última modificación debidamente inscrita ante la misma Oficina de Registro Mercantil antes señalada, en fecha 18 de noviembre de 2018, bajo el número 68, Tomo -98-A, declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos a través de los cuales se paga el monto del aumento del capital social realizado por mi representada en la sociedad mercantil LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A., antes identificada, en esta Asamblea de Accionistas, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes,

haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en las leyes venezolanas.

Por INMOBILIARIA ALISER, C.A.:
ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO

Y yo, ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO, anteriormente identificado, actuando en mi carácter de Director Ejecutivo de la sociedad mercantil LINEA AEREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A., antes identificada, certifico que la presente es copia fiel y exacta de la que corre inserta en el Libro de Actas de Asambleas de la firma mercantil que represento.

ALEJANDRO ALVAREZ GRUEIRO



MUNICIPIO ARISMENDI, 23 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) CLAUDIA JOSEFINA MIRABAL GUEVARA, Abog. ANDERSON JAVIER MAIZ VELÁSQUEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 399.2019.2.1956

